



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el **día 13 de noviembre de 2017**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- moción que presenta el concejal delegado de Empleo, Festejos y Juventud a la proponiendo una nueva edición del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2017.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de empleo, Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2017 y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad. El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

Podrán participar en el III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 22 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018.
3. Tener decorada de forma competa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.
4. Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESION 13 DE Noviembre 2017

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

EL SECRETARIO,

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO,
FESTEJOS Y JUVENTUD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2017 y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la Navidad en nuestra ciudad. El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

Podrán participar en el III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 22 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018.
3. Tener decorada de forma competa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.
4. Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.

El Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz se instrumenta siguiendo unas Bases Reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- a) La aprobación de las Bases Reguladoras del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz.
- b) Facultar al CD. de Empleo, Festejos y Juventud para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de noviembre de 2017

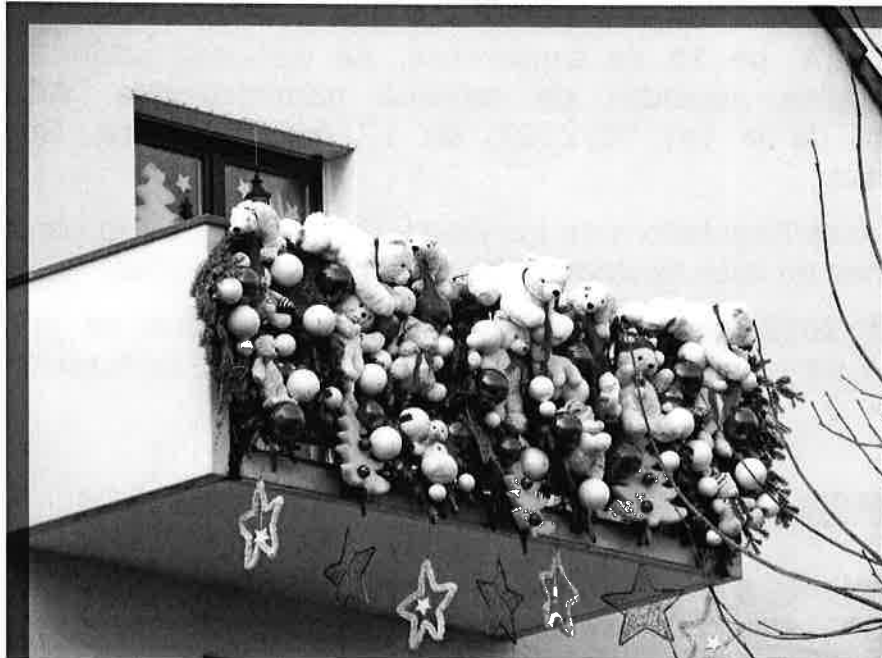
CD. DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

Edo. Alejandro Navarro Prieto

Pda. 10 de julio de 2015



Bases de participación en el III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz 2017



Convocatorias:

- **III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones.**
- **III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas.**

diciembre 2017

Para todo lo cual el concurso se registrá por las siguientes:

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVO

El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo. Siendo imprescindible que dicha decoración este iluminada por la noche.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

1.º- Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.

2.º - Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 22 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018. La decoración exterior deberá estar iluminada al menos hasta las 00.00 horas los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1, 5 y 6 de enero. El resto de días del periodo navideño deberá estar iluminada hasta las 22.00 horas.

3.º - Tener decorada de forma completa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.

4.º - Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.

5.º - La decoración navideña deberá verse desde la calle o avenida frente o junto a la vivienda, no requiriéndose la entrada en la vivienda para ver o valorar la decoración.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

la vivienda que se presente en conjunto, no podrá presentarse de forma independiente a ésta u otra sección del concurso, y viceversa.

5. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso, solo se podrá presentar la hoja de inscripción (ANEXO I) que se adjunta a estas bases entre el **14 de diciembre y las 13:00 horas del 22 de diciembre de 2017** en el Registro municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en la Plaza Mayor, 1 planta baja.

Junto con la inscripción (ANEXO I), deberá **adjuntarse dos imágenes** indicando el nombre del participante y fecha en que se realizó la fotografía. Las imágenes deben permitir ver de forma íntegra la decoración. Debe tenerse en cuenta que las imágenes presentadas, serán igualmente valoradas a la hora de la toma de decisión por parte del jurado. Su presentación deberá realizarse en papel ordinario impreso, no requiriéndose papel fotográfico ni su enmarcado, pero se recomienda que las imágenes sean de la mayor claridad posible.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.

La inscripción al concurso es gratuita.

6. PREMIOS Y SECCIONES

Las categorías para este concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán un diploma distintivo:

III Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones:

- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 1^{er} Premio: 617,28 € Brutos - 500 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 2^o Premio: 370,37 € Brutos - 300 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 3^{er} Premio: 200,00 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
 - 4^o Premio: 175 € Netos.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valoraran especialmente las siguientes características de los proyectos presentados:

- Diseño, originalidad y calidad.
- Espíritu navideño.
- Efecto estético.
- Iluminación de la decoración.
- Imágenes presentadas.

9. FALLO

El fallo se dará a conocer en un acto público, junto con la entrega de premios, en la fecha, hora y lugar que se harán públicos oportunamente. Podrán ser consultados en la Web Municipal desde el mismo día de publicación del fallo y entrega de premios. La relación de los ganadores con el nombre, apellidos y la denominación de la calle o avenida (sin número), se publicarán en la página web municipal y en la revista Plaza Mayor.

Torrejón de Ardoz, a 02 DE NOVIEMBRE DE 2017
CONCEJALIA DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

D. Alejandro Navarro Prieto
P.D.: 10.07.2015

